PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 115/14.-

Pedro Juan Caballero, 21 de mayo de 2014.-

Señor
Josué Andrés Gómez Abed
J.A. ARTES
Direc.: Tacuara Nº 4015 esq. Mby'a - B° San Pablo
Teléf.: 021-502618
Asunción:

REF.: CD N° 04/14: *"Adquisición de Pabellón, Uniformes y otros".* **Notificación de Adjudicación.-**

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 185 de fecha 20/05/2014** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: *"...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE PABELLÓN, UNIFORMES Y OTROS", PAC/ID N° 269.820, a la siguiente empresa: a) J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, con RUC N° 2059524-7,... ART. 2° DECLARAR DESIERTA la adquisición de los ítems N° 2 "Uniforme para personal de Servicios Generales T/P", N° 3 "Uniforme para personal de Servicios Generales T/M", N° 4 "Uniforme para personal de Servicios Generales T/G", N° 5 "Uniforme para personal de Servicios Generales T/GG" y N° 7 "Botas de goma", por superar el precio referencial de plaza, de conformidad al art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ART. 3°... ART. 4°... ART. 5° ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Presidenta; Abog. Ruperto Maciel Ortiz, Miembro; Abog. Hugo R. Grance Lezcano, Miembro; y la Lic. Nancy R. Villalba, Secretaria".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- -

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones que no fueron presentadas con la oferta y que tampoco constan como activos en el SIPE, según el listado de documentos detallados en el ANEXO E de la Carta de Invitación. Los documentos a presentar son: -

1- *Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal expedida por la Corte Suprema de Justicia.*
2- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
3- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
4- *Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; conforme al Decreto N° 7781/06 del Ministerio de Hacienda.*

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo".-

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

RECIBÍ ORIGINAL
Fecha: 23.05.2014
Hora: 15:30
Aclaración: Roza Abed
Sello de la Empresa
J.A. Arte

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay *
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.